

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de diciembre de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la Resolución de 2 de noviembre de 2017, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 30 de octubre de 2017, que modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017.*

Advertido error en la Resolución de 2 de noviembre de 2017 (BOJA de 9 de noviembre de 2017) de la Universidad de Huelva, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 30 de octubre de 2017, por el que se modifica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2017, se procede a la oportuna rectificación.

Respecto de la tasa de reposición de la Universidad de Huelva por estabilización del empleo público, donde se indica que: «Esta tasa de reposición en la Universidad de Huelva implica la provisión de 3 plazas de Contratado Doctor».

Debe indicar que «Esta tasa de reposición no se ofertará finalmente por tasa adicional de estabilización de empleo temporal por no cumplir los requisitos, sino que la provisión se realizará por la tasa de reposición ordinaria».

Huelva, 19 de diciembre de 2017.- La Rectora, M.<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero.